



**En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**

## **EXTRACTO DEL ACTA 23/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019.**

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 20/2019, 21/2019 Y 22/2019 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 y 17 DE ABRIL DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

**Ac. 425/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 20/2019 de la sesión ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil diecinueve.

**Ac. 426/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 21/2019 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, a las 11:35 horas.

**Ac. 427/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 22/2019 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, a las 11:40 horas.

### **2. SENTENCIAS JUDICIALES**

#### ***2.1. Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el procedimiento ordinario 97/2018. Demandado: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.***

**Ac. 428/2019.** Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES.-**

1º.- Sentencia dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en el Procedimiento Ordinario 97/2018, siendo el demandado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2º.- Documento emitido por la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, con número de referencia: 281732300047L, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, relativo al Acuerdo de extinción de deudas de entidades de derecho público mediante deducciones sobre transferencias.

3º.- Informe 308/2019 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. (\*), con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve que textualmente dice:

*“Asunto: Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el procedimiento ordinario 97/2018. Demandado: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

*Con fecha 29 de marzo de 2019, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:*

**“FALLO**

*DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. Ramón Entrena Cuesta en representación y defensa del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, frente la resolución de la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 4 de diciembre de 2017 que confirma en reposición la resolución de 6 de febrero de 2017; con imposición de costas a la actora”*

*(...)"*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento, mediante el abono del principal (importe de la sanción y de los daños causados), así como de los intereses que se hubieren devengado y las costas, una vez que se proceda a su tasación.

2º.- No interponer recurso de casación.

3º.- Según consta en expediente de compensación de deudas referencia 20170912115511916559, ambos importes de 235.525,12 € (sanción) y 70.657,55 € (daños causados al dominio público hidráulico, han sido compensados por la Agencia Tributaria mediante resolución de 12 de septiembre de 2017.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

5º.- Acusar recibo a la Sala de procedencia, una vez sea notificada la firmeza de la sentencia.

**2.2. Sentencia núm. 119/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Madrid, en el procedimiento abreviado 539/2018. Demandante: D. (\*)**

**Ac. 429/2019.** Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

**ANTECEDENTES.-**

1º.- Sentencia núm. 119/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Madrid, de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, en el Procedimiento Abreviado 539/2018 PAB3º, siendo el demandante D. (\*)

2º.- Informe emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. (\*), con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve que textualmente dice:



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

*“Asunto: Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 539/2018. Demandante: D. (\*).*

*Con fecha 11 de abril de 2019, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:*

**“FALLO**

*Que, conforme con lo expuesto en la presente Sentencia, debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo nº 539/2018 interpuesto por la representación y defensa de D. (\*) contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos citada en el primer fundamento de derecho de esta Sentencia. Sin condena en costas”*

*(...)"*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

**2.3. Auto núm. 83/2019 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 33 de Madrid, en la pieza de medidas cautelares 9/2019. Demandante: Hamburguesa Nostra, S.L.**

**Ac. 430/2019.** Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

**ANTECEDENTES.-**

1º.- Auto núm. 83/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 33 de Madrid, de once de abril de dos mil diecinueve, en el Procedimiento Ordinario 9/2019, Pieza de Medidas Cautelares 9/2019-0001, siendo el demandante Hamburguesa Nostra, S.L.

2º.- Informe 306/2019 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. (\*), con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve que textualmente dice:

*“Asunto: Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, en la pieza de medidas cautelares 9/2019. Demandante: Hamburguesa Nostra S.L.*

*Con fecha 16 de abril de 2019, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la resolución recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuya parte dispositiva es la siguiente:*

**“PARTE DISPOSITIVA**

*Ha lugar a la adopción de la medida cautelar solicitada únicamente en lo que se refiere a la suspensión, en tanto dure el proceso, de la orden de DEMOLICIÓN de las obras realizadas. Sin costas.”.*

*(...)"*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución judicial, procediendo a su cumplimiento, notificando para ello al departamento de disciplina urbanística.

2º.- Interponer recurso de apelación contra el citado auto.

**2.4. Sentencia núm. 116/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid, en el procedimiento abreviado 453/2018. Demandante: D. (\*).**

**Ac. 431/2019.** Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Sentencia núm. 116/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, en el Procedimiento Abreviado 453/2018, siendo el demandante D. (\*).

2º.- Informe 311/2019 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. (\*), con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve que textualmente dice:

*“Asunto: Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, en el procedimiento abreviado 453/2018. Demandante: D. (\*).*

*Con fecha 15 de abril de 2019, ha sido notificada al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:*

**“FALLO**

*Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. (\*), contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, de fecha 15-6-2018, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ayuntamiento de fecha 13-4-2018, por la que se adjudicó el puesto de Jefe de Unidad 1.A.15, convocado por el procedimiento de concurso específico, mediante la resolución de la mencionada entidad local de fecha 17-3-2017, resoluciones administrativas que anulamos por no ser ajustadas a Derecho, declarando que la puntuación que corresponde a D. (\*) por los méritos generales de dicho concurso específico es de 9,72 puntos, y la puntuación que corresponde a D. (\*) por los méritos generales de dicho concurso es de 16,56 puntos, manteniendo la puntuación de dichos aspirantes en los méritos específicos, excepto en lo referente a la entrevista, cuyas puntuaciones son anuladas para todos los aspirantes, retrotrayendo las actuaciones al momento previo a la realización de las mismas, debiendo ser convocados todos los aspirantes a una nueva entrevista, que deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el fundamento de derecho quinto de la presente sentencia, y tras la realización de la misma, con la suma de todas las puntuaciones correspondientes a cada una de las fases del concurso específico, se adjudicará el puesto convocado al aspirante con mayor puntuación; sin hacer especial pronunciamiento sobre la imposición de costas”.*

*(...)"*

La Junta de Gobierno Local acuerda:



1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Interponer recurso de apelación contra la misma.

**2.5. Corrección de errores en el acuerdo adoptado para cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 15 de Madrid, en el procedimiento abreviado 48/2018. Demandante: Nenufar S.L.**

**Ac. 432/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Corregir el error material existente en el acuerdo adoptado para cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 15 de Madrid, en el procedimiento abreviado 48/2018. Demandante: Nenúfar S.L., quedando el apartado primero como sigue:

"Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos indicados en la misma, mediante la devolución de la cantidad de 8.322,75 euros incrementadas con los intereses correspondientes desde la fecha de su ingreso, mediante consignación en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado".

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

**3. RECURSOS HUMANOS**

**3.1. Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo (CO-01/2019) para cubrir con carácter de laboral fijo, 17 plazas de Técnico-Conductor Emergencias Médicas, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal.**

**Ac. 433/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases para la cobertura de diecisiete (17) plazas de Técnicos de Emergencias Médicas de carácter laboral, mediante concurso-oposición con el contenido del documento adjunto al presente y que se corresponde con los siguientes códigos del catálogo de puestos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

CONCEJALIA/DEPARTAMENTO	Cód.Puesto	DESCRIPCION PUESTO	GRUPO
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.3	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.4	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.12	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.5	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.14	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.5.11	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.17	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.7	TEC-COND-EMERG.MED.	E

CONCEJALIA/DEPARTAMENTO	Cód.Puesto	DESCRIPCION PUESTO	GRUPO
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.22	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.16	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.23	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.1	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.20	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.26	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.29	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.2	TEC-COND-EMERG.MED.	E
1350 PROTECCION CIVIL Y SAMER	200.E.21	TEC-COND-EMERG.MED.	E

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros que deben formar parte del Tribunal de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es\Convocatorias de Empleo Público>).

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias”

**3.2. Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo (CO-02/2019) para cubrir con carácter de laboral fijo, 11 plazas de operario (servicios generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal.**

**Ac. 434/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases para la cobertura de once (11) plazas de Operario de Servicios Generales de carácter laboral, mediante concurso-oposición con el contenido del documento adjunto al presente y que se corresponde con los siguientes códigos del catálogo de puestos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

CONCEJALIA/DEPARTAMENTO	Cód.Puesto	DESCRIPCIÓN PUESTO	GRUPO
1640 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	600.E.14	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.20	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.21	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.16	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.17	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.18	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.12	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.23	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.15	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.24	OPERARIO	E
1530 INFRAESTRUCTURA VIARIA	600.E.25	OPERARIO	E



SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros que deben formar parte del Tribunal de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es\Convocatorias de Empleo Público>).

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**3.3. Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo (CO-03/2019) para cubrir, con carácter de laboral fijo, 14 plazas de operario instalaciones deportivas, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal.**

**Ac. 435/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases para la cobertura de catorce (14) plazas de Operarios de Instalaciones Deportivas de carácter laboral, mediante concurso-oposición con el contenido del documento adjunto al presente y que se corresponde con los siguientes códigos del catálogo de puestos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

CONCEJALIA/DEPARTAMENTO	Cód.Puesto	DESCRIPCIÓN PUESTO	GRUPO
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.21	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.17	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.19	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.14	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.2	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.9	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.4	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.15	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.16	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.7	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.1	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.10	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.5	OPERARIO	E
3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	130.E.20	OPERARIO	E

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros que deben formar parte del Tribunal de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es\Convocatorias de Empleo Público>).

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**3.4. Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo (PI-01/2019) para cubrir con carácter de laboral fijo, 2 plazas de auxiliar administrativo, subgrupo C2, mediante promoción interna.**

**Ac. 436/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases para la cobertura de dos plazas de auxiliar administrativo de carácter laboral, por el turno de promoción interna, con el contenido del documento adjunto al presente.

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros que deben formar parte del Tribunal, como miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección (<http://lasrozas.es\Convocatorias de Empleo Público>)].

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**3.5. Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo (PI-02/2019) para cubrir, con carácter de funcionario de carrera, 4 plazas de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, por promoción interna.**

**Ac. 437/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases para la cobertura de cuatro plazas de funcionario de carrera de auxiliar administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, por el turno de promoción interna.

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros que deben formar parte del Tribunal, como miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección (<http://lasrozas.es\Convocatorias de Empleo Público>)].

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



#### **4. CONTRATACIÓN**

##### **4.1. Proyecto de ejecución de “Quiosco permanente de bar con terraza en el Parque Javerianas situado en la calle Real”**

**Ac. 438/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de construcción de “Quiosco permanente de bar con terraza en el Parque Javerianas situado en la calle Real”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 114.189,96 €, excluido IVA y 138.169,85 €, incluido IVA.

##### **4.2. Modificación del contrato de gestión de servicios públicos educativos de la Escuela Infantil Cigüeña María, expte. 2015004CON.**

**Ac. 439/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad 48.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, firmado el día 22 de marzo de 2019.

2º.- Modificar la aportación municipal a la financiación del contrato en igual cantidad hasta el 30 de octubre de 2019, fecha de finalización del mismo, mediante la asunción de la diferencia entre los precios de escolaridad y horario ampliado establecidos por la Comunidad de Madrid mediante Acuerdo de Precio Público y los precios fijados para dichos conceptos por la entidad gestora en su proposición económica.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al responsable del contrato.

##### **4.3. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obras Municipales. Lote 4: Redacción de estudio acústico y redacción del proyecto constructivo de medidas de protección acústica de la carretera M-505, a su paso por Las Rozas de Madrid”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, cuatro lotes, expte. 2018034SER.**

**Ac. 440/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º- Disponer (D) la cantidad de 46.282,17 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2019

3º.- Excluir por desproporcionada la oferta presentada por Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L., por presentar un estudio de costes con una carencia absoluta de detalle y de justificación de costes, como por ejemplo de seguridad social de los trabajadores, horas de trabajo necesarias para cada fase, elementos y materiales

específicos para mediciones acústicas, aplicaciones informáticas específicas, equipos de tratamiento de información, comunicaciones, etc., según consta en el informe técnico emitido con fecha 22 de enero de '2019.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS MUNICIPALES. LOTE 4: REDACCIÓN DE ESTUDIO ACÚSTICO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA DE LA CARRETERA M-505, A SU PASO POR LAS ROZAS DE MADRID" a INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA, IBERACÚSTICA S.L., en la cantidad de 38.249,73 €, excluido IVA, con una reducción de plazo de 5 semanas.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Ha sido excluida la oferta presentada por Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L, por las razones indicadas en el informe técnico indicado en el apartado 3º. El resto de ofertas han sido admitidas.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el antecedente q).
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, tras la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al adjudicatario para que firme el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

7º.- Designar responsable del contrato al Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad.

8º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**4.4. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de "Vehículos (ocho lotes)", no sujeto a regulación armonizada, Lote.1: Tres patrulleros ligeros todo terreno híbridos, expte. 2018012.1SUM.**

**Ac. 441/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- |   |               |
|---|---------------|
| - Lote 1: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L.:                              | 83,89 puntos. |
| - Lote 2: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L.:                              | 12,09 puntos. |
| - Lote 3: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| - Lote 4: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| ○ A6IBERAUTO S.L.:                              | 96,95 puntos. |
| - Lote 5: SAMAP GROUP S.L.:                     | 100 puntos.   |
| - Lote 6: KOBE MOTOR S.L.:                      | 40 puntos.    |



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- Lote 7: Desierto.
- Lote 8: A6 IBERAUTO S.L: 92,50 puntos.

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV 5p GDI1.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

**4.5. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote. 2: Un vehículo camuflado híbrido, expte. 2018012.2SUM.**

**Ac. 442/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- Lote 1:APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:	100 puntos.
○ KOBE MOTOR S.L.:	83,89 puntos.
- Lote 2: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:	100 puntos.
○ KOBE MOTOR S.L.:	12,09 puntos.
- Lote 3: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:	100 puntos.
- Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:	100 puntos.
○ A6IBERAUTO S.L.:	96,95 puntos.
- Lote 5: SAMAP GROUP S.L.:	100 puntos.
- Lote 6: KOBE MOTOR S.L.:	40 puntos.
- Lote 7: Desierto.	
- Lote 8: A6 IBERAUTO S.L.:	92,50 puntos.

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV 5p GDI1.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:



- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación:

**4.6. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, expte. 2018012.3SUM.**

**Ac. 443/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- |   |               |
|---|---------------|
| - Lote 1:APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L.:                            | 83,89 puntos. |
| - Lote 2: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L.:                            | 12,09 puntos. |
| - Lote 3: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L: | 100 puntos.   |
| - Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L: | 100 puntos.   |
| ○ A6IBERAUTO S.L.:                            | 96,95puntos.  |
| - Lote 5: SAMAP GROUP S.L.:                   | 100 puntos.   |
| - Lote 6: KOBE MOTOR S.L.:                    | 40 puntos.    |
| - Lote 7: Desierto.                           |               |
| - Lote 8: A6 IBERAUTO S.L.:                   | 92,50puntos.  |

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.

- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV5p GD11.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

**4.7. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote 4: Una furgoneta de nueve plazas, expte. 2018012.4SUM.**

**Ac. 444/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- Lote 1:APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: 100 puntos.
  - o KOBE MOTOR S.L.: 83,89 puntos.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- Lote 2: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:	100 puntos.
○ KOBE MOTOR S.L :	12,09 puntos.
- Lote 3: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:	100 puntos.
- Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:	100 puntos.
○ A6IBERAUTO S.L :	96,95puntos.
- Lote 5: SAMAP GROUP S.L :	100 puntos.
- Lote 6: KOBE MOTOR S.L :	40 puntos.
- Lote 7: Desierto.	
- Lote 8: A6 IBERAUTO S.L :	92,50puntos.

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV5p GD11.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

**4.8 Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote 5: Dos motos eléctricas, expte. 2018012.5SUM.**

**Ac. 445/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.-Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- Lote 1:APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:	100 puntos.
○ KOBE MOTOR S.L :	83,89 puntos.
- Lote 2: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:	100 puntos.
○ KOBE MOTOR S.L :	12,09 puntos.
- Lote 3: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:	100 puntos.
- Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:	100 puntos.
○ A6IBERAUTO S.L :	96,95puntos.
- Lote 5: SAMAP GROUP S.L :	100 puntos.
- Lote 6: KOBE MOTOR S.L :	40 puntos.
- Lote 7: Desierto.	
- Lote 8: A6 IBERAUTO S.L :	92,50puntos.

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV5p GD11.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:



- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación:

**4.9. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote 6: Vehículo todoterreno, expte. 2018012.6SUM.**

**Ac. 446/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- |   |               |
|---|---------------|
| - Lote 1:APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L :                            | 83,89 puntos. |
| - Lote 2: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L :                            | 12,09 puntos. |
| - Lote 3: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L: | 100 puntos.   |
| - Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L: | 100 puntos.   |
| ○ A6IBERAUTO S.L :                            | 96,95puntos.  |
| - Lote 5: SAMAP GROUP S.L :                   | 100 puntos.   |
| - Lote 6: KOBE MOTOR S.L :                    | 40 puntos.    |
| - Lote 7: Desierto.                           |               |
| - Lote 8: A6 IBERAUTO S.L :                   | 92,50puntos.  |

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV5p GD11.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

**4.10. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI MÓVIL), expte. 2018012.7SUM.**

**Ac. 447/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- |  |               |
|--|---------------|
| - Lote 1:APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.:  | 100 puntos.   |
| o KOBE MOTOR S.L.:                             | 83,89 puntos. |
| - Lote 2: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| o KOBE MOTOR S.L.:                             | 12,09 puntos. |
| - Lote 3: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| - Lote 4: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| o A6IBERAUTO S.L.:                             | 96,95puntos.  |
| - Lote 5: SAMAP GROUP S.L :                    | 100 puntos.   |
| - Lote 6: KOBE MOTOR S.L :                     | 40 puntos.    |
| - Lote 7: Desierto.                            |               |
| - Lote 8: A6 IBERAUTO S.L :                    | 92,50puntos.  |

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV5p GD11.6.
- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación:

**4.11. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del suministro de “Vehículos (ocho lotes)”, no sujeto a regulación armonizada, Lote 8: Dos patrulleros ligeros rotulados eléctricos y un patrullero ligero camuflado eléctrico, expte. 2018012.8SUM.**

**Ac. 448/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.-Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

- |   |               |
|---|---------------|
| - Lote 1: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L :                              | 83,89 puntos. |
| - Lote 2: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:  | 100 puntos.   |
| ○ KOBE MOTOR S.L :                              | 12,09 puntos. |
| - Lote 3: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:  | 100 puntos.   |
| - Lote 4: APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L:  | 100 puntos.   |
| ○ A6IBERAUTO S.L :                              | 96,95 puntos. |
| - Lote 5: SAMAP GROUP S.L :                     | 100 puntos.   |
| - Lote 6: KOBE MOTOR S.L :                      | 40 puntos.    |
| - Lote 7: Desierto.                             |               |
| - Lote 8: A6 IBERAUTO S.L :                     | 92,50 puntos. |

3º.- Seleccionar como ofertas más ventajosa las presentadas: por APPLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L los siguientes lotes:

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos en la cantidad de 92.400,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Toyota RAV4.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido en la cantidad de 22.990,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq HE V.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable, en la cantidad de 29.690,00 €, IVA excluido, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: Hyundai Ioniq PHEV5p GD11.6.



- Lote 4: Una furgoneta de 9 plazas, en la cantidad de 22.350,00 €, excluido IVA, con una ampliación de garantía hasta cinco años y un plazo de entrega de 6 semanas. Modelo: NISSAN NV 300.

4º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L al siguiente lote:

- Lote 5: Dos motos eléctricas, en la cantidad de 23.897,00 €, excluido IVA., con un plazo de garantía de 2 años y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Motocicletas Tipo Maxi Scooter BE V.

5º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por SAMAP GROUP S.L, al siguiente lote:

- Lote 6: Vehículo todoterreno, en la cantidad de 26.416,52 €, excluido IVA, sin mejoras. Vehículo C-HR 125 H automático 5p Active.

6º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada: por A6 IBERAUTO S.L siguiente lote:

- Lote 8: Tres vehículos eléctricos, en la cantidad de 89.910,82 €, excluido IVA, con un ampliación de plazo de garantía de 1 año y una reducción de 2 semanas sobre el plazo máximo de entrega. Vehículos NISSAN nuevo Leaf, 5p 40 kWh Acenta.

7º.- Declarar desierto el lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI Móvil), por falta de licitadores.

8º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación:

**4.12. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Campamentos juveniles de verano (cinco lotes). Lote 1: Campamentos de Multiaventuras 1ª quincena, expte. 20190007SER.**

**Ac. 449/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Légola Servicios Turísticos, Tiempo Libre y Formación S.L., con 98 puntos.
- Omnicio S.L.U., con 91,06 puntos.
- Over Limit Aventura S.L.L., con 75,92 puntos.
- Amentia Soluciones S.L., con 68,12 puntos.
- Asociación Sonrisas Centro de Ocio, con 59,26 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, al lote 1: Campamento multiaventura, primera quincena de julio, a Légola Servicios Turísticos,

Tiempo Libre y Formación S.L.., en el precio unitario diario de 40,00 €, IVA excluido (tipo de IVA aplicable, 10%), con las siguientes mejoras:

- Ratio de 1 monitor por cada 8 participantes.
- Distancia entre la instalación del campamento al centro médico con asistencia 24 horas más cercano: 550 metros.
- 4 actividades de multiaventura extra,
- Dispone piscina o zona de baño en la instalación del campamento.
- 1 excursión de incremento.
- 4 actividades de incremento, como náuticas.
- Cubre el coste de los medicamentos que receten a los participantes durante el desarrollo del campamento.
- 3 días extra de duración del campamento.

3º.- Requerir a Légola Servicios Turísticos, Tiempo Libre y Formación S.L, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, para que presente diversa documentación.

**4.13. Adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de exclusividad, del contrato de servicio de “Concierto de Bertín Osborne”, expte. 2019012SER.**

**Ac. 450/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 111.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Adjudicar a Treinta y Tres Producciones y Management S.L. para la ejecución del contrato de “Concierto de Bertín Osborne” en la cantidad de 26.500,00 €, excluido IVA, y un bis en la actuación, en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

3º.- Requerir a Treinta y Tres Producciones y Management S.L. para que proceda a otorgar contrato administrativo con anterioridad a la fecha de la actuación.

**5. URBANISMO**

**5.1. Licencia de apertura de Taller de Tapicería del automóvil en la calle Amberes, núm. 2, Las Rozas de Madrid, expte. 11/18-03 LC.**

**Ac. 451/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder licencia para la implantación de actividad de Taller de Tapicería del Automóvil, solicitada por D. (\*), número de expediente 11/18-03, con emplazamiento en la calle Amberes, nº 2. Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La licencia de funcionamiento quedara condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.



**5.2 Licencia de funcionamiento para montaje de autoradios de automóviles en calle Varsovia, núm. 9 (antigua calle E), Polígono Industrial Európolis, Las Rozas de Madrid, expte. 55/06-LC.**

**Ac. 452/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de Funcionamiento solicitada por MADRID AUDIO SATA, SL, expediente nº 55/06-LC, para la actividad de Montaje de Autoradios en Automóviles en la calle Varsovia, núm. 9, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia de instalación/actividad otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008.

**5.3. Licencia para la implantación de taller de mecánica, chapa y pintura en calle Varsovia, núm. 12, Las Rozas de Madrid, expte. 28/12-LC.**

**Ac. 453/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder licencia para la implantación de actividad de Taller de mecánica, chapa y pintura, solicitada por D. (\*) en representación de REPARACIONES INTEGRALES DE CARROCERÍA MADRID S.L., número de expediente 28/12-LC, con emplazamiento en la calle Varsovia, núm. 12, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La licencia de funcionamiento quedara condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.

**5.4. Licencia para obras de adecuación e implantación de actividad de locales de ensayo en calle Bruselas, 5 nave D, Las Rozas de Madrid, expte. 265/15-02 (LC).**

**Ac. 454/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a BONZO GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L., Licencia Urbanística para obras de adecuación e implantación de la actividad de Locales de Ensayo en calle Bruselas, núm. 5, Nave D, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 265/15-02 (LC),

2º.- La efectividad de la licencia, que no ampara la puesta en marcha o funcionamiento, se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las condiciones contenidas en el proyecto técnico y a las impuestas en los informes técnicos, previas a la concesión de la licencia de funcionamiento.

**5.5. Licencia de obra para la demolición de edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Francisco Alonso, núm. 29, Las Rozas de Madrid, expte. 80/18-01.**

**Ac. 455/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a Dª (\*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 80/18-01, para la demolición de edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle Francisco Alonso, núm. 29, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

**5.6. Alineación oficial de la parcela sita en calle Cruz Verde, núm. 14-B. Las Rozas de Madrid, expte. 4/49-29.**

**Ac. 456/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Cruz Verde, núm. 14 B de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:1000

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

**5.7. Cédula urbanística y alineación oficial de la parcela sita en calle Galicia, núm. 1, Las Rozas de Madrid, expte. 16/19-29.**

**Ac. 457/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Galicia, núm. 1 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:200.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

**5.8. Declaración de caducidad de licencia urbanística sita en calle Cuesta de San Francisco, núm. 13, Las Rozas de Madrid, expte. 17/16-LC.**

**Ac. 458/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:



1º.- Declarar la caducidad por inactividad y el archivo del expediente del expediente núm. 17/2016-LC de solicitud de licencia para implantación de actividad de Sede Administrativa y Recogida de Donaciones la Cuesta de San Francisco, núm. 13, Las Rozas de Madrid, solicitada por AYUPEN.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

**5.9 Desistimiento de licencia de ampliación de Actividad con obras de acondicionamiento de local en calle Turín, núm. 13-B, Las Rozas de Madrid, expte. 129/2015-02.**

**Ac. 459/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la solicitud de desistimiento del expediente núm. 129/15-02 formulado por Dª (\*) en representación de Bebidas de Calidad, relativo a la solicitud de licencia para la ampliación de actividad de fabricación de cerveza artesanal con degustación con emplazamiento en la calle Turín, núm. 13-B, Las Rozas de Madrid, expediente 338/16-02.

2º.- Declarar concluso el procedimiento iniciado a raíz de la indicada solicitud. Advertir a la interesada que no puede ejercer la actividad hasta la obtención de la correspondiente licencia.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística y a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

**5.10. Desistimiento de licencia de ampliación de actividad con obras de acondicionamiento de local, sito en calle Camilo José Cela, núm. 9, locales 7 y 8, Las Rozas de Madrid, expte. 338/2016-02 (LC).**

**Ac. 460/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar el desistimiento formulado por D. (\*), en representación de Urosa León, S.L. relativo a la solicitud de licencia para la ampliación de actividad de Bar-Restaurante" con obras de acondicionamiento en calle Camilo José Cela, núm. 9, locales 7 y 8, Las Rozas de Madrid, expediente 338/16-02.

2º.- Declarar concluso el procedimiento iniciado a raíz de la indicada solicitud. Advertir al interesado que no puede ejercer la actividad hasta la obtención de la correspondiente licencia.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

## **6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

### ***6.1. Convocatoria y bases de subvenciones para la realización de programas de interés cultural por las Asociaciones Municipales. Año 2019.***

**Ac. 461/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) el gasto de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar la convocatoria y Bases de subvenciones para la realización de programas de interés cultural por las asociaciones municipales, año 2019.

3º.- Al estar destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, publicar la convocatoria en la página web municipal.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en fondón de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

### ***6.2. Informe jurídico relativo a la propuesta de aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Comunidad de Madrid para la potenciación de las actividades coreográficas en el municipio.***

**Ac. 462/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) para la potenciación de las actividades coreográficas en el municipio durante el año 2019.

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia.

## **7. AUTORIZACIONES DEMANIALES**

### ***7.1. Solicitud de D. (\*), en representación de CIRCO QUIRÓS, S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>, de ocupación entre los días 22 de octubre y 3 de noviembre de 2019, para espectáculo de circo con animales.***

**Ac. 463/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. (\*), en representación de CIRCO QUIRÓS S.L, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>, de ocupación



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

entre los días 22 de octubre y 3 de noviembre de 2019, para espectáculo de circo con animales.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8º apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con la base décima resulte pertinente, y en la Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid, para el caso de que participen animales en el espectáculo, con los requisitos exigidos por el Veterinario Municipal en su informe de 1 de marzo de 2019; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10º apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (para un aforo máximo de 5.000 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10º, apartado d).

### **URGENCIAS.**

***Contratación interina de un Técnico de Emergencias para el Servicio de SAMER-Protección Civil de sustitución de trabajadora con reserva de puesto durante situación de baja por ILT.***

**Ac. 464/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Ampliar el contrato de Dª (\*), con DNI 04748947-E acordado en Junta de Gobierno de fecha 27 de abril de 2018, para pasar a contrato de duración determinada por tiempo parcial del 50%, a contrato de duración determinada a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de Dª (\*), prestando servicio de Técnico de Emergencias del SAMER, Categoría E, hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la interesada, así como al área Recursos Humanos y del SAMER a los efectos oportunos.

**Contratación de personal laboral de 8 auxiliares administrativos, uno por interinidad por baja por ILT y 7 por circunstancias de la producción.**

**Ac. 465/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a los siguientes trabajadores seleccionados, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, con contrato de trabajo eventual por acumulación de tareas, como auxiliar administrativo de las áreas que se relacionan, desde fecha 7 de mayo de 2019 y por los periodos que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Departamento	Duración
(*)	50069724N	Servicios Sociales	6 meses
(*)	00673444G	Servicios Sociales	6 meses
(*)	07224888J	Padrón	5 meses
(*)	11823948Q	Recursos Humanos	6 meses
(*)	14304530W	Deportes	6 meses
(*)	02619900Q	Registro	6 meses
(*)	51408830N	Sanidad	4 meses

SEGUNDO.- Contratar a la siguiente trabajadora, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D. (\*), prestando servicio de auxiliar administrativo del área de Gestión Tributaria, desde fecha 29 de abril de 2019 hasta la incorporación del titular del puesto:

(*)	33313773K	Gestión Tributaria	Duración I.T.
-----	-----------	--------------------	---------------

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados así como a las áreas de Secretaría, Gestión Tributaria, Recursos Humanos, Servicios Sociales, Sanidad y Deportes a los efectos oportunos.

**Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Campamentos juveniles de verano. Lote 4: Campamento multiaventura segunda quincena de julio”, expte. 2019007.4SER.**

**Ac. 466/2019.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Légola Servicios Turísticos, Tiempo Libre y Formación S.L., con 91,87 puntos.
- Ideotur S.L.L.: 80,67 puntos.
- Amentia Soluciones S.L., con 75,67 puntos.
- Omnicio S.L.U., con 68,53 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, al lote 4: Campamento multiaventura, segunda quincena de julio, a Légola Servicios Turísticos,



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Tiempo Libre y Formación S.L.., en el precio unitario diario de 40,00 €, IVA excluido (tipo de IVA aplicable, 10%), con las siguientes mejoras:

- Ratio de 1 monitor por cada 8 participantes.
- Distancia entre la instalación del campamento al centro médico con asistencia 24 horas más cercano: 13.200 metros.
- 3 actividades de multiaventura extra,
- No dispone piscina o zona de baño en la instalación del campamento.
- 3 excursiones de incremento.
- 3 actividades de incremento, como náuticas.
- Cubre el coste de los medicamentos que receten a los participantes durante el desarrollo del campamento.
- 3 días extra de duración del campamento.

3º.- Requerir a Légola Servicios Turísticos, Tiempo Libre y Formación S.L, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, para que presente diversa documentación.

**8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

---